

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****URBANISMO****Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz relativo a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del Plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz**

No habiendo sido posible la notificación individualizada del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de julio de 2016, relativo a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del Plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, a los siguientes afectados:

## Propietarios fincas reposición:

- Eduardo Alangua Díaz de Monasterioguren
- Iturri Landa Bi, SL.
- M<sup>a</sup> Patrocinio Ortiz de Urbina Ruiz de Larrea
- Concepción Pérez Barrio

## Titulares derechos incrementales:

- Natividad Álava Fernández de Landa
- Arisa Inversiones, SL.
- Arrieta Viviendas, S Coop.
- Fco. Javier Estivariz Salazar
- Gesaltza Viviendas, S Coop.
- Grosbasir, SL.
- Promociones Iturrieta, SA.

## Otros:

Desarrollo de Ideas y Proyectos Arqua, SL.

Se publica el mencionado acuerdo de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Asunto: aprobación inicial del proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del Plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

“1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del Plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, presentado por la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, SA, redactado por el equipo B y A, SLP y tramitado a

instancia de las asociaciones de propietarios de Salburua y Zabalgana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el informe emitido por los servicios técnicos de la citada sociedad antes de la aprobación definitiva.

2. Abrir un plazo de un mes para información pública y audiencia a los interesados con citación personal, trámite que será anunciado en el BOTA, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en dos periódicos del territorio para que cuantos estén interesados puedan conocerlo y realizar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

3. Exponer al público el expediente, que estará depositado en las dependencias de la sociedad urbanística municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea Ensanche 21 Zabalgunea, SA, sitas en el edificio Gure Txokoa, paseo de Fray Francisco, 21 C, durante el plazo de exposición pública, pudiendo ser examinado por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

4. Notificar esta resolución a los propietarios e interesados y a la Juntas de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 1, Unidades de Ejecución Únicas de los sectores 2 y 3, Unidad de Ejecución Única del sector 4, Unidad de Ejecución Única del sector 5 y Unidad de Ejecución Única del sector 6 de Zabalgana; Juntas de Compensación de la Unidades de Ejecución Única de los sectores 7 y 8, Junta de Compensación de la Unidad Única del sector 9, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 10, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 11, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 12, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 13 y Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Única del sector 14 de Salburua, así como a las asociaciones de propietarios de Salburua y Zabalgana."

Dicho proyecto estará de manifiesto para todos los interesados, durante el período de exposición pública en los locales de la sociedad urbanística municipal Ensanche 21 Zabalgunea, SA, sitas en paseo Fray Francisco, 21 C de Vitoria-Gasteiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, para que en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio puedan ser examinados y presentar en el citado plazo las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2016

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**